



Callao, 13 de mayo del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de mayo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 067-2023-CF-FIME.- CALLAO, 13 DE MAYO DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio N° 037-2023-DEPIM-FIME/UNAC de fecha 13 de abril del 2023, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica remite su solicitud de Anulación de dos Grupos Horarios en el Semestre Académico 2023-A.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 178° numeral 178.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dispone que es atribución del Consejo de Facultad aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, el artículo 52° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 097-2022-CU, establece que la programación académica semestral, de cada Escuela Profesional y Unidad de Posgrado, es aprobado por el Consejo de Facultad a propuesta del Comité Directivo o Director de la Escuela Profesional y Unidad de Posgrado respectivamente, en coordinación con los Directores de los departamentos académicos. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Escuela Profesional, Unidad de Posgrado y Departamento Académico en lo que compete;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 026-2023-CF-FIME de fecha 18.03.2023, se aprueba la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica hace llegar su solicitud de Anulación de dos Grupos Horarios en el Semestre Académico 2023-A, debido a que solo se encuentran 02 alumnos matriculados para cada curso;

Que, el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 13.05.2023 acuerda **APROBAR** la ANULACION de los 02 Grupos Horarios de las siguientes asignaturas INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA G.H. (02M), con el profesor Mancco Pérez Juan Guillermo y DIBUJO MECÁNICO I ASISTIDO POR COMPUTADORA G.H. (03M), profesor por designar; situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º APROBAR, la ANULACION DE LOS 02 GRUPOS HORARIOS de las siguientes asignaturas:

- **INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA G.H.(02M), profesor Mancco Pérez Juan Guillermo**
- **DIBUJO MECÁNICO I ASISTIDO POR COMPUTADORA G.H.(03M), profesor por designar.**



'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico